

# Avances en el proyecto de desarrollo del mercado de valores costarricense

Rodrigo Bolaños, Presidente

Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores Costarricense

12 de diciembre de 2013

## DECRETO EJECUTIVO 37151-H y DECRETO EJECUTIVO No. 37249-H:

### Artículo 4º— *Objetivos del Consejo Nacional.*

*Los principales objetivos del Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores consisten en asesorar a la Segunda Vicepresidencia de la República en el diseño, aprobación, implementación, monitoreo y evaluación de un plan de ruta estratégica para el desarrollo del mercado de valores costarricense, consistente con las políticas indicadas en el Artículo 2º del presente decreto.*

## PRINCIPALES AVANCES

- Elaboración y divulgación de Ruta Estratégica (2012).
- Implementación de acciones para mejorar eficiencia y gestión de riesgos en la compensación y liquidación de valores.
- Plan de acciones para mejorar mecanismo de subasta (implementación por iniciar).
- Diseño de mecanismos para dar a los inversionistas acceso directo a la subasta (implementación por iniciar ).
- Apoyo técnico a las autoridades regulatorias para mejorar y fortalecer varios reglamentos (expertos internacionales).
- Redacción de borrador para consulta de proyecto de ley reguladora del mercado de valores.

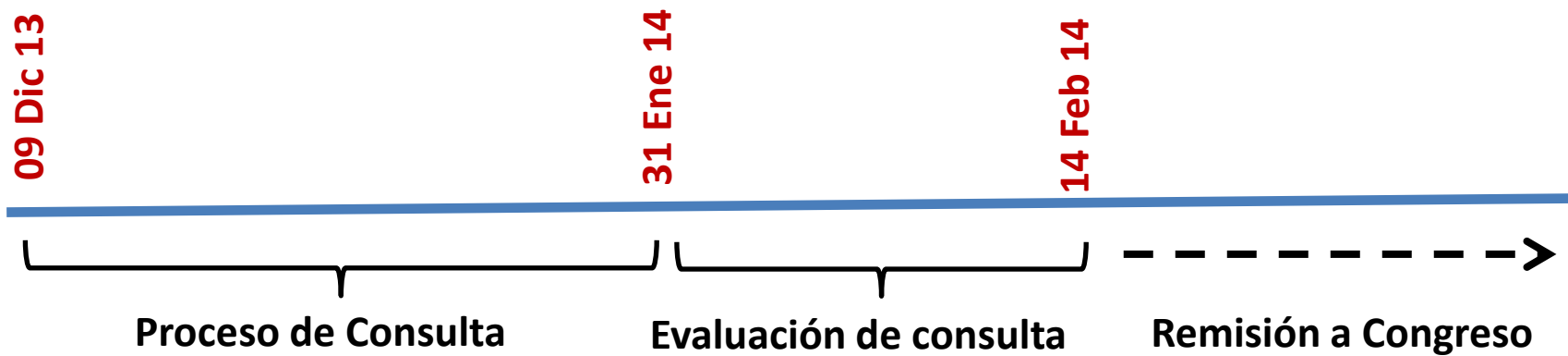
## ANTECEDENTES DEL BORRADOR DE PROYECTO

- El Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores llegó a la conclusión de la necesidad de una nueva ley.
- Las reformas necesarias para un mayor desarrollo del mercado de valores no se podían hacer con reformas parciales a la ley actual.
- El Consejo preparó un documento y lo presentó al Segundo Vicepresidente de la República.
- Se aprobó que ese documento sea sometido a una amplia consulta.
- La consulta será a grupos del medio financiero en particular y abierta al público en general.

## ANTECEDENTES DEL BORRADOR DE PROYECTO (Cont.)

- Se remitirá el documento a grupos del medio bursátil y financiero y se les harán presentaciones (se iniciaron ayer).
- En la página Web del BCCR estará disponible el documento con el borrador de proyecto en consulta a partir de hoy (12-12-13).
- El periodo de consulta terminaría el 31 de enero del 2014.
- Con las respuestas de la consulta se elaborará el proyecto definitivo.
- El proyecto de ley se presentaría a la Asamblea Legislativa a finales de febrero o principios de marzo del 2014.

# Proyecto de Ley: Próximos pasos...



## Proyecto para consulta de nueva ley reguladora de valores

### *Aspectos generales:*

- ✓ Ley marco consistente con la dinámica actual de los mercados y con una visión progresiva de desarrollo. Flexibilidad al CONASSIF para reglamentar dentro de principios y parámetros que establecería la ley.
- ✓ Mayor acceso a los inversionistas y empresas por medio de la creación de accesos directos a las plataformas de negociación (democratización). Aperturas de los mercados primarios y secundarios.
- ✓ Más competencia por medio de la creación de mercados de negociación directa para la renta fija y para las participaciones de los fondos de inversión.
- ✓ Mayor integración con los mercados internacionales y con ello más oportunidades de inversión.
  - Jurisdicción reconocida.
  - Operador remoto.
  - Acceso directo o ruteo
  - Ofrecimiento directo por parte de intermediarios de productos extranjeros.

## Proyecto para consulta de nueva ley reguladora de valores

### *Aspectos generales (Cont.):*

- ✓ Mayor protección al inversionista mediante el deber obligatorio de asesoría al no profesional, mejor revelación de riesgos y asignación más clara de responsabilidades.
- ✓ Los puestos de bolsa definirán su estructura interna frente a los inversionistas y los sistemas de negociación y bolsas.
- ✓ Mejora en el gobierno corporativo de las bolsas (desmutualización) y apertura de su capital accionario.
- ✓ Más posibilidades de financiación para las empresas pequeñas, medianas y grandes, al permitirse la diferenciación de emisores según condiciones particulares.
- ✓ Sistemas más efectivos y eficientes para el resguardo de valores y la firmeza de las transacciones (central de valores única y mejor regulación de los custodios).



## Proyecto para consulta de nueva ley reguladora de valores

### *Aspectos generales (Cont.) :*

- ✓ Regulación por actividades, con potestad supervisora independiente del sujeto. Esto facilita la regulación de “actividades sombra”. Se regulan los asesores de inversión.
- ✓ Se otorga toda la potestad sancionatoria a la SUGEVAL, se mejoran sus facultades regulatorias , de supervisión de conducta y sancionatoria.
- ✓ Distribución más clara y balanceada de las responsabilidades y riesgos entre los diferentes participantes (públicos y privados).
- ✓ Se nivela la cancha en materia tributaria, es decir, igual trato tributario para igual fuente de ingreso, llevando la tasa de impuesto de los fondos de inversión del 5 al 8% mientras se aprueba la reforma tributaria (MH). 50 inversionistas mínimo.

## DIVULGACION Y TRANSPARENCIA

En la página web del Banco Central de Costa Rica [www.bccr.fi.cr](http://www.bccr.fi.cr), en la sección de publicaciones, existe un apartado dedicado exclusivamente a dicho Consejo, donde cualquier ciudadano puede y ha podido tener acceso a:

- Los decretos por medio de los cuales se crea el Consejo Nacional de Valores (DECRETO EJECUTIVO 37151-H y DECRETO EJECUTIVO No. 37249-H).
- La Hoja de Ruta Estratégica para el desarrollo del mercado de valores, elaborada por el señor Clemente del Valle y la señora Susana Gómez, expertos del Banco Mundial.
- La Ruta Estratégica para el desarrollo del mercado de valores, aprobada por el Consejo Nacional de Valores y por la Segunda Vicepresidencia de la República.
- Las minutas de las sesiones del Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores Costarricense.
- El documento titulado: **Borrador para Consulta del proyecto ley Reguladora del mercado de valores costarricense.**

# Avances en el proyecto de desarrollo del mercado de valores costarricense

Rodrigo Bolaños, Presidente

Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores Costarricense

12 de diciembre de 2013